



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**COMITÉ ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**Lambayeque**

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono IP: 7351

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

Quien suscribe, Lindon Vela Meléndez, en mi calidad de Director General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Dirección General de Administración a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lambayeque a las 10.00 horas del 25 de enero de 2018.



**Dr. Lindon Vela Meléndez**  
Director General de Administración



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**COMITÉ ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**Lambayeque**

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono IP: 7351

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

Quien suscribe, Luis Aníbal Espinoza Polo, en mi calidad de Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Planificación y Presupuesto a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lambayeque a las 10.00 horas del 25 de enero de 2018.



**Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo**

Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**COMITÉ ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**Lambayeque**

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono IP: 7351

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

Quien suscribe, Robert Edgar Puican Gutiérrez, en mi calidad de Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lambayeque a las 10.00 horas del 25 de enero de 2018.

**Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez**  
Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos Administrativos



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**COMITÉ ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**Lambayeque**

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono IP: 7351

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

Quien suscribe, Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula, en mi calidad de Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Recursos Humanos a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lambayeque a las 10.00 horas del 25 de enero de 2018.

**Mg. Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula**  
Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**COMITÉ ESPECIAL DE IMPLEMENTACIÓN DE CONTROL INTERNO**  
**Lambayeque**

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono IP: 7351

**ACTA DE COMPROMISO INDIVIDUAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**

Quien suscribe, Luis Gilberto Carrasco Lucero, en mi calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, manifiesto mi compromiso y respaldo a la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 6° de la Ley 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, Normas de Control Interno para las Entidades del Estado y a lo señalado en la Ley 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 (Quincuagésima Tercera disposición complementaria final), mediante la cual se dispuso la obligación de todas las entidades del Estado de implementar el Sistema de Control Interno (SCI) en un plazo máximo de treinta y seis (36) meses.

Para dicho fin, expreso mi compromiso con:

1. El diseño, implementación, monitoreo y evaluación de la implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.
2. Convocar a todos los servidores públicos de la Oficina General de Asesoría Jurídica a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios para una adecuada implementación del Sistema de Control Interno en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que permita el cumplimiento de la misión y los objetivos de la entidad, en beneficio de la ciudadanía.

Firman en señal de conformidad en la ciudad de Lambayeque a las 10.00 horas del 25 de enero de 2018.



**Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero**  
Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica



**UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO**  
**COMITÉ DE CONTROL INTERNO**  
**Lambayeque**

Dirección: Ciudad Universitaria: Juan XXIII N°391

Teléfono N° 283146 / IP: 7351

Lambayeque, 27 de febrero del 2018

**OFICIO N° 005-2018-CCI/UNPRG**

**Ing. ROBERT EDGAR PUICAN GUTIERREZ**  
**Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos**  
**Presente.-**



**Referencia:** Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

Me dirijo a usted para saludarlo y de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG que aprueba la "Guía para la implementación y fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado" en la parte de la Actividad 1 del punto 7.1.1.ETAPA I, en una de sus tareas señala que se debe solicitar la publicación del acta, a la Oficina de Informática o la que haga sus veces, en el portal web institucional o portal de transparencia, según sea el caso.

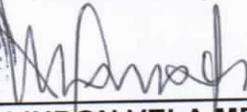
Por tal motivo, solicito a Usted, tenga a bien publicar en el portal web de la universidad, las 05 actas de compromiso individual de los siguientes Funcionarios:

- Econ. Lindon Vela Meléndez
- Econ. Luis Aníbal Espinoza Polo
- Abog. Luis Gilberto Carrasco Lucero
- Ing. Norman Osvaldo Aguirre Zaquinaula e
- Ing. Robert Edgar Puican Gutiérrez.

Sin otro particular, me despido de usted.



Atentamente,

  
**Dr. LINDON VELA MELENDEZ**  
**Presidente**

Adj. 05 Cartas de Compromiso Institucional.

c.c.: Órgano de Control Institucional / Archivo

jlcg